



Escuela Internacional de Doctorado.

DRA. DÑA. MARÍA JULIA MARÍN EXPÓSITO, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del Comité de Dirección de la EDUEX, celebrada el día 25 de febrero de 2022, en el punto 4º del orden del día, Aprobación, si procede, del Desarrollo Normativo para la obtención de la mención “Doctorado Industrial” en las Tesis Doctorales defendidas en la EDUEX., se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobación del “Desarrollo Normativo para la obtención de la mención “Doctorado Industrial” en las Tesis Doctorales defendidas en la EDUEX”, conforme a la documentación que se anexa al acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre), se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la precitada sesión del Comité de Dirección.

Y para que conste y surta efectos, extendiendo la presente, en Badajoz a 10 de marzo de dos mil veintidós.

Código Seguro De Verificación:	Kj3u5wkuTCH3e6iOcUehMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Julia Marín Expósito	Firmado	15/03/2022 12:18:26	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kj3u5wkuTCH3e6iOcUehMA==			

ANEXO II

DESARROLLO NORMATIVO PARA OBTENER LA MENCIÓN DE “DOCTORADO INDUSTRIAL” EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Normativa de Doctorado de la Universidad de Extremadura (Resolución de 14 de diciembre de 2021, DOE de 28 de diciembre) establece en su artículo 44 las circunstancias que deben concurrir para poder otorgar la mención de “Doctorado Industrial” en el título de Doctor, al amparo del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 195/2016.


El presente desarrollo normativo, que concreta tales circunstancias, ha sido aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEx) el 25 de febrero de 2022.

1. **Definición.** El Doctorado Industrial es la mención al título de Doctor que ofrece la Universidad de Extremadura a sus estudiantes de doctorado, a través de su Escuela Internacional de Doctorado (EDUEX), como resultado de la realización de un proyecto de tesis doctoral, en cualquier área de conocimiento, desarrollado en una empresa pública o privada o una administración pública, y en el marco de un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.

2. **Finalidad.** El objetivo de esta mención es reconocer la importancia de las relaciones, en el ámbito de la investigación, entre el mundo empresarial y el académico, y la transferencia de conocimiento desde la investigación a su aplicación práctica. De esta manera, se pretende formar investigadores, desde sus inicios en los estudios de doctorado, capacitados para desarrollar tareas de I+D e impulsar las actividades de I+D+i en un entorno empresarial, contribuyendo a la incorporación de los investigadores en el tejido productivo.

3. **Requisitos.** La Universidad de Extremadura concederá, a través de la Comisión Permanente de la EDUEX, la mención de “Doctorado Industrial”, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con cada estudiante de doctorado **que le permita la realización del proyecto de investigación en el que participe**. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una administración pública, **que no podrá ser la Universidad. Con carácter general, quedarán excluidos los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y hospitales universitarios**. Dicho contrato deberá firmarse antes de la evaluación del Plan de Investigación de cada


Código Seguro De Verificación:	Kj3u5wkuTCH3e6iOcUehMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Julia Marín Expósito	Firmado	15/03/2022 12:18:26	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kj3u5wkuTCH3e6iOcUehMA==			

estudiante. **Este Plan de Investigación deberá estar relacionado directamente con el proyecto de investigación desarrollado en la empresa referido en el punto 3.b de este procedimiento. El contrato se extenderá hasta la finalización de la tesis, siendo su duración mínima de al menos 18 meses.**

- b. La persona que curse el doctorado deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto en el que participe cada estudiante de doctorado debe tener relación directa con la Tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria, que tendrá que ser visada **por la Comisión Permanente de la EDUEx previo informe favorable de la Comisión Académica (CA) del Programa de Doctorado (PD).**
- c. Cada estudiante de doctorado, además de la tutorización designada por su CA, contará con una persona responsable nombrada por la empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, Director/a de la Tesis, de acuerdo con la Normativa de Doctorado de la Universidad de Extremadura. **Los datos de la persona responsable en la empresa o administración pública deberán comunicarse a la CA del PD e incluirse en la memoria. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la Tesis.**
- d. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o administración pública en la que preste servicio el estudiante de doctorado, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o administración pública, **y deberá estar visado, al menos por la EDUEx, antes de la evaluación del Plan de Investigación.**

Se autoriza al Consejo Permanente para resolver cuantas cuestiones surjan en este desarrollo normativo y no estén explícitamente recogidas en él, con el objetivo de asegurar la correcta evolución del proceso de obtención de la mención de “Doctorado Industrial”, de acuerdo con la definición y finalidad de esta.

Así mismo, se autoriza al Servicio de Doctorado a proponer al Consejo Permanente de la EDUEx, y en el menor plazo posible, el procedimiento administrativo encaminado a llevar a cabo los trámites necesarios hasta la obtención de la mención de “Doctorado Industrial”. Dicho procedimiento administrativo se incorporará como anexo al presente desarrollo normativo.

Código Seguro De Verificación:	Kj3u5wkuTCH3e6iOcUehMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Julia Marín Expósito	Firmado	15/03/2022 12:18:26	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Kj3u5wkuTCH3e6iOcUehMA==			